

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6209 EDICION DE 18 PAGINAS	VIERNES, SETIEMBRE 2 DE 1960	Correo ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31. —
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54. —
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90. —
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta		Exce-		Hasta		Exce-		Exce-
	10 días		dente	20 días		dente	30 días		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00		cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00		cm.
Remates de inmuebles	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00		cm.
Otros remates	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00		cm.
Edictos de minas	180.00		12.00						cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra			0.80	la palabra			
Balances	130.00		10.00	200.00	18.00	300.00	20.—		cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00		6.70	180.—	12.00	270.00	18.00		cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 13855 del 25/8/60.	— Acéptase la renuncia presentada por la Hna. Juliana Selinger, del Hospital del Carmen, de Metán	2372
" " " " 13879 " "	— Apruébase la Resolución N° 1209—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 del corriente	2372 al 2373
" " " " 13880 " "	— Reconócese los servicios prestados por Personal del Hospital San Francisco Solano, de El Galpón	2373
M. de Econ. N° 13881 " "	— Rectifícase el Art. 10° del convenio suscripto entre el Sr. Ministro de Economía y la Direc. Gral. de Sanidad Animal de la Nación y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, ratificado por Decreto N° 13627/60	2373
" " " " 13882 " "	— Designase Presidente de la Comisión de Lucha Contra la Rabia Paresiante, al señor Director Gral. de Sanidad Animal de la Nación, al Dr. Nabor Diez	2373
" " " " 13883 " "	— Amplíase en la suma de \$ 1.047.170.— m/n., el importe de la Orden de Disposición de Fondos N° 112, recaída en Decreto N° 9921/59, correspondiente al rubro "Gastos en Personal" de la Direc. de Bosques y Fomento Agropecuario	2373
M. de A. S. N° 13884 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Sr. Claudio F. Sosa, del Policlínico Regional Salta	2373
" " " " 13885 " "	— Apruébase el viaje realizado por el Director del Dpto. de Zoonosis, Dr. Andrés Cornejo a la Capital Federal	2373
" " " " 13886 " "	— Reconócese los servicios prestados por Personal del Hospital "Dr. Joaquín Corvalán" de Rosario de Lerma	2373 al 2374
" " " " 13887 " "	— Autorízase a la Direc. de la Vivienda a efectuar la recepción de las solicitudes de préstamos a varias personas	2374
" " " " 13888 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Sra. Trinidad P. de Guizada, Enfermera del Policlínico Regional Salta "San Bernardo"	2374
" " " " 13889 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Salvador Marinero, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	2374
" " " " 13890 " "	— Déjase cesante a la Enfermera del Puesto Sanitario de "Nuestra Señora de Talavera" señora Arminda Funes de Lamberto	2374
" " " " 13891 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Ricardo Lona, Médico Agregado del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	2374
" " " " 13892 " "	— Apruébase la Resolución N° 1203—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 del corriente	2374
" " " " 13893 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Néstor Fortuny, Jefe del Laboratorio del Departamento de Lucha Antituberculosa	2374 al 2375
" " " " 13894 " "	— Designase con carácter interino, Odontóloga Asistente de Villa Castañares, a la Dra. Margarita Delgado	2375
" " " " 13895 " "	— Líquidese la suma de \$ 300.— m/n. mensuales, a favor del Chófer de la Estación Sanitaria de Chicoana	2375
" " " " 13896 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Sr. Víctor Casali, Profesor de la Escuela Sanitaria Dr. E. Wilde	2375
M. de Econ. N° 13897 " "	— Apruébase el Certificado N° 11 —Provisorio —Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada correspondiente a la Obra "Ampliación Villa Las Rosas — Grupo N° 2"	2375
" " " " 13898 " "	— Apruébase el Certificado N° 1 —Parcial Provisorio de Obra — correspondiente a la obra "Escuela Nacional N° 101 — Piedras Moradas, Dpto. La Viña"	2375
" " " " 13899 " "	— Apruébase el Certificado N° 1 —Acopio —Liquidación de Materiales Acopiados, correspondiente a la obra "Hospital en Colonia Santa Rosa de Orán"	2375 al 2376
" " " " 13900 " "	— Apruébase en todas sus partes el contrato suscripto entre Dirección de Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora "Juan José Esteban y Mario Banchik" ..	2376
" " " " 13901 " "	— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería Gral., líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 2.404.658.26 m/n.	2376
" " " " 13902 " "	— Apruébase en todas sus partes el contrato suscripto entre Direc. de Arquitectura de la Provincia y el contratista don Pedro Caprotta	2376 al 2377
" " " " 13903 " "	— Designase una comisión Asesora Honoraria bajo la presidencia de S. S. el Sr. Ministro de Economía, integrada por otros Directores de distintas reparticiones	2377

" " " " 13904 " "	— Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 15.000.—, a favor de la Municipalidad de Apolinario Saravia	2377
" " " " 13905 " "	— Apruébase el Certificado N° 3 —Ajuste Provisorio de Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción Mercado Municipal de Cafayate"	2377
" " " " 13906 " "	— Apruébase el plano de fraccionamiento de la propiedad del Sr. Beclur Jorge Haddad, denominada la Población situada en el Dpto. de General Güemes	2377
" " " " 13907 " "	— Apruébase el Certificado N° 1 —Provisorio —Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados correspondiente a la obra "Hospital Colonia Sta. Rosa Orán"	2377
" " " " 13908 " "	— Dispónese la transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas, correspondiente al Presupuesto vigenté de A. G. A. S.	2377 al 2378
" " " " 13909 " "	— Designase interinamente Auditor Contable de la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento al Contador Público Nacional don Antonio B. López Palacios	2378
" " " " 13910 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 8.592.24% a favor del Instituto Provincial de Seguros	2378
" " " " 13911 " "	— Apruébanse las planillas de sueldo por el mes de julio del cte. año, del Personal que se desempeña en el Vivero "Escuela Agrícola Martín M. Güemes"	2378

EDICTOS DE MINAS:

N° 6635 — Expte. N° 3.067 — A — Solicitado por María Alvarez de Guareschi	2378
N° 6634 — Expte. N° 3.066 — A — Solicitado por María Alvarez de Guareschi	2378

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6673 — De Administración General de Aguas de Salta — Adquisición de Cinco Molinos a Viento	2378 al 2379
N° 6661 — Dirección Gral. de Fabric. Militares, Dpto. de Abastecimiento — Licitaciones Públicas Nos. 142/60 y 143/60, para provisión de Bomba Vertical y Tanque de Chapa de Hierro	2379
N° 6652 — Del Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública N° 47/60	2379
N° 6622 — Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción escuela de Manualidades de Tartagal	2379
N° 6621 — Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción Sucursal Banco Provincia de Salta en San Ramón de la Nueva Orán.	2379

EDICTOS CITATORIOS:

N° 6597 — s./Por Carlos Alberto Patrón Uriburu	2379
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 6681 — De doña Alicia Gorosito de Zapata	2379
N° 6671 — De don Félix Herrera y de Celina Luna Vda. de Herrera	2379
N° 6660 — De doña Celfóra del Carmen Galván de Otero	2379
N° 6654 — De doña Lidia Rosa Montellano de Sidorenko	2379
N° 6653 — De doña Nérida Armonía de Nieva	2379
N° 6651 — De don Severo Pastrana	2379
N° 6647 — De don Francisco Monzo	2379
N° 6632 — De doña Sixta Rodríguez	2379
N° 6636 — De don Ladislao o Vladimir Antonio	2379
N° 6629 — De don Nicolás Estibar o Nicolás Estibares.	2379 al 2380
N° 6609 — De don José Fernández.	2380
N° 6582 — De doña Victoria Valencia Vda. de Santana	2380
N° 6555 — De Velarde Emeteria Martínez de	2380
N° 6524 — De don Félix o Pedro Félix González	2380
N° 6507 — De doña Benjamina Pastrana de Rodríguez	2380
N° 6503 — De doña María de los Angeles Bravo de Núñez	2380
N° 6497 — De don Otto Otorino Ola	2380
N° 6484 — De doña Delicia Nieva de Hernández	2380
N° 6477 — De don Adolfo García Pinto	2380
N° 6476 — De doña Lydia Rita López de Militello	2380
N° 6454 — De don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán	2380
N° 6441 — De doña Amadea Rojas de Gerbino	2380
N° 6437 — De don Alberto Nolasco	2380
N° 6436 — De don Bartolomé Gutiérrez	2380
N° 6434 — De don Juan Apaza y de doña Marcelina Apaza	2380
N° 6433 — De don Julián Castiella	2380
N° 6430 — De don Demetrio Oyes	2380
N° 6419 — De don Marcelino Gabino Saez	2380
N° 6418 — De don Antonio Lucardi	2380
N° 6415 — De don Pío Angel Carrizo	2380
N° 6403 — De don Eladio Lemir	2380
N° 6402 — De don Jorge Manzur	2380
N° 6387 — De don José Pascual Campanella	2380

TESTAMENTARIO:

N° 6593 — De don James Balfour Somerville Tansley	2380
N° 6534 — De doña Julia Abrego	2380

REMATES JUDICIALES:

N° 6685 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Guitelman Enrique vs. Gentile Francisco y Aliberti Angel	2380
N° 6684 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: La Universal Cía. Argentina de Seguros vs. Zavaglia Luciano	2380 al 2381
N° 6682 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Eustaquia Gutiérrez de Acuña	2381
N° 6680 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Camisar Abraham vs. Nioi Pedro	2381
N° 6672 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Juan Giménez	2381
N° 6665 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Saicha José D. vs. Alejandro Lami y Eduardo San Juan	2381
N° 6664 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Suc. Fco. Moschetti vs. Ferrofino José	2381
N° 6639 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: González Eduardo vs. Casabella Antonio R.	2381

Nº 6626 — Por: Arturo Salvañerra-juicio: Austerlitz Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel	2381
Nº 6619 — Por: Carlos R. Avellaneda-juicio: Mesple Juan vs. Juan Carlos Cañú	2381
Nº 6608 — Por: José Alberto Cornejo-juicio: Víctor Anibal Schetti vs. Enrique Cardozo	2381
Nº 6600 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Katz Siméne Antonio	2381 al 2382
Nº 6595 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Ram Luis vs. Gimenez Antonio	2382
Nº 6577 — Por Andrés Ilvento, Manuel C. Michel y Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga	2382
Nº 6566 — Por Julio César Herrera — Juicio: Montalbeti Julio vs. Bass Salomón y Torino Adolfo Domingo	2382
Nº 6423 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesión de José Martínez y de Secundina F. de Martínez	2382
Nº 6294 — Por Arturo Salvañerra, — Juicio: Domingo Martínez — Concurso Civil	2382

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 6675 — Juicio: Cornejo Juan vs. Gómez Gabino — Rescisión de Contrato, Daños y Perjuicios	2382 al 2383
Nº 6666 — Juicio: Oposición a formación de concurso civil — Bonifacia La Mata de Zúñiga	2383
Nº 6637 — Adopción del menor Saturnino Manuel Velarde	2383
Nº 6624 — Gustavo Canedo Reyes vs. Héctor García Rubio y otros	2383
Nº 6616 — Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo, Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División de Condominio)	2383
Nº 6578 — Alemán Juliana Canchi de y otros	2383
Nº 6573 — Florencia R. S. de Navarro vs. Carlos Alberto Navarro	2383
Nº 6570 — Amalia Maidana — Adopción del menor Jorge Daniel Maidana	2383
Nº 6511 — Rodas Angel vs. Sucesión Félix Rodríguez	2383

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6678 — Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Celestino Abregú	2383
Nº 6667 — Banco Provincial de Salta vs. Saavedra J. Aurelio y Joaquín Saturnino Azcárate	2383
Nº 6668 — Banco Provincial de Salta vs. Angel Aliberti	2383

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 6527 — Provincia de Salta	2383 al 2384
--	--------------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 6677 — KANKLY S. R. L.	2384
-----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 6683 — Wellington Mercedes Casal y Pedro Velarde a favor de Emilia Alejandrina Cajal de Cardozo	2384
Nº 6659 — Vicente Franzoni a favor de Agustín y Antonio Franzoni	2384

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 6679 — Sociedad Unión Sirio Libanesa de Metán, para el día 18 del corriente	2385
Nº 6676 — Centro de Comerciantes Minoristas de Salta, para el día 11 del cte.	2385
Nº 6674 — Sociedad Rural Salteña, para el día 10 de Setiembre del corriente año	2385
Nº 6670 — Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. S. A. Importadora y Exportadora, Comercial é Industrial, para el día 17 de setiembre del corriente	2385
Nº 6623 — Cámara de Comercio é Industria de Salta, para el día 2 de setiembre.	2385
Nº 6579 — Radiodifusora General Güemes S. A., para el día 2 de setiembre	2385

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2385
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2385

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO Nº 13.855 — A.
Salta, Agosto 25 de 1.960.
Expediente Nº 34.723/1.960.

Visto la renuncia presentada por la Hna. Juliana Selinger, al cargo de Ayudante Mayor del Hospital del Carmen, de Metán, por haber sido trasladada por la superioridad Religiosa; y

—CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible la designación de una reemplazante habiéndose propuesto para ello a la Hna. Yolanda Picco;

Atenta a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia pre-

sentada por la Hna. Juliana Selinger, al cargo de Ayudante Mayor del Hospital Del Carmen de Metán, a partir del día 30 de junio del año en curso.

Art. 2º — Designase a partir del día 12 de julio del año en curso, Ayudante Mayor, del Hospital Del Carmen de Metán, a la Hna. Yolanda Picco L. C. Nº 7.324.043, en reemplazo de la anterior titular Hna. Juliana Selinger que renunciara.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 9 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13.879-A.
Salta, 25 de Agosto de 1960.

Expte. 1875-A-1960 (Nº 250/60 y 2275/60 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución número 1209-J que acuerda la Jubilación solicitada por don Lorenzo Arancibia; y

—CONSIDERANDO:

Que con el dictámen del Sub Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos se encu-

tra probada la incapacidad absoluta y permanente del peticionante quien ha acreditado 9 años, 4 meses, y 8 días a jornal comprendidos entre junio de 1946 y junio de 1960;

Atento al cuadro Jubilatorio e informes de fojas 11/19 a 14/22; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041 en artículos 37, 39, 45, 48, y 72 del Decreto Ley 77/56 y modificaciones

introducidas por Ley 3372/59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18/26.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase la Resolución N° 1209-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 del corriente cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— ACORDAR el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56 al jornalero de la Administración de Vialidad de la Provincia, señor Lorenzo Arancibia, Mat. Ind. N° 3.909.120, con un haber jubilatorio mensual, establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372/59, de \$ 1.350.00 m/n. (Un Mil Trescientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, el ingreso de \$ 7.200.51 m/n. (Siete Mil Doscientos Noventa y Nueve Pesos con Cincuenta y Un Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13880-A.

Salta, 25 de Agosto de 1960.

Expediente N° 34.637/60.

VISTO la nota cursada por el Director del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados en éste establecimiento, por diverso personal;

Atento a lo informado por el Departamento del Interior, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señora ANTONIA ZELAYA DE PAZ, L.C. N° 3.938.041 en la categoría de Auxiliar 4º, Cocinera, del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de junio, inclusive, del año en curso, en reemplazo de la Srta. Patricia Perceira que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. ANEIDA VARGA L.C. N° 1.951.707 en la categoría de Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de junio, inclusive, del año en curso, en reemplazo de la Sra. Berónica B. de Rivarera, que se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. INES ILSA LUNA L.C. N° 3.931.115 en la categoría de Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón, durante el tiempo comprendido desde el 19 al 30 de junio del año en curso.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E. Inciso I. Item I- Principal a) 4- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13881-E.

Salta, 25 de Agosto de 1960.

Expediente N° 2235.60.

VISTO la Nota n° 1 del 10.8.60 de la Comisión de Lucha contra la Rabia Paresiante por la que se solicita la rectificación del artículo 10 del convenio aprobado por decreto n° 13.627/60, reemplazando el término "consumidos" por el de "consumidos", de acuerdo a rectificación aceptada por las firmas del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Rectifícase el artículo 10 del convenio suscripto entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia, la Dirección General de Sanidad Animal de la Nación y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, ratificado por decreto N° 13.627/60, el que queda redactado en la siguiente forma, en su parte pertinente:

"Artículo 10º... Los bienes no consumidos pasarán a propiedad de la provincia"...

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13882-E.

Salta, 25 de Agosto de 1960.

Expediente N° 2235.60.

VISTO la nota n° 1, del 10.8.60 de la Comisión de Lucha contra la Rabia Paresiante por la que da cuenta de su constitución y la necesidad de designar las autoridades de la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Designase Presidente de la Comisión de Lucha contra la Rabia Paresiante al señor Director General de Sanidad Animal de la Nación, doctor Nabor Diez y Secretario de la misma al señor Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario don Héctor J. Mollerach, de conformidad a disposiciones emanadas del convenio ratificado por decreto n° 13.627/60 y decreto n° 13.636/60 de creación de dicho organismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.
tense en el Registro Oficial y Archívese.

DECRETO N° 13883-E.

Salta, 25 de Agosto de 1960.

VISTO que Contaduría General de la Provincia, de conformidad al artículo 30 y concordantes de la Ley de Contabilidad n° 705/57 vigente y en virtud de haberse aprobado por Ley n° 3549/60 el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1959/1960, solicita la ampliación de anteriores órdenes de disposición de fondos correspondientes a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario para ajustarlos a las partidas previstas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Amplíase en la suma de \$ 1.047.170 m/n. (Un Millón Cuarenta y Siete Mil Ciento Setenta Pesos Moneda Nacional) el importe de la Orden de Disposición de Fondos n° 112 recaída en Decreto n° 9921/59, correspondiente al rubro "Gastos en Personal" de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º.— Amplíase en la suma de \$ 3.466.715

m/n. (Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Quince Pesos Moneda Nacional) el importe de la Orden de Disposición de Fondos n° 47 recaída en Decreto n° 9725/59, correspondiente al rubro "Otros Gastos", de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 3º.— Déjase establecido que en virtud de las ampliaciones dispuestas por los artículos 1º y 2º, las Ordenes de Disposición de Fondos citadas precedentemente quedarán fijadas por un total de \$ 3.446.440 m/n. (Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional) y \$ 6.100.145 m/n. (Seis Millones Ciento Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), respectivamente.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13884-A.

Salta, 25 de Agosto de 1960.

VISTO la nota cursada por el Director de Movilidad, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados como Ayudante Mecánico, al señor Claudio F. Sosa, quien venía desempeñándose en reemplazo del señor Luis López que fuera trasladado a la localidad de Apolinario Saravia. (Dpto. de Anta);

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Claudio F. Sosa en la categoría de Auxiliar Mayor, Ayudante Mecánico de la Dirección de Movilidad (Pol. Reg. Salta "San Bernardo"), durante el tiempo comprendido desde el 6 al 30 de junio, inclusive, del año en curso, en reemplazo del titular señor Luis López, que fuera trasladado; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E. Inciso 1- Item 1- Principal a) 2- Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13885-A.

Salta, 25 de Agosto de 1960.

VISTO que el Director del Departamento de Zoonosis, doctor Andrés Cornejo, realizó un viaje a la Capital Federal con motivo de asistir al curso de Leprología durante los días 1º al 7 de agosto del año en curso, efectuado en la Sede de la Biblioteca "Dr. Enrique F. Fidanza" y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase el viaje realizado por el Director del Departamento de Zoonosis, doctor Andrés Cornejo, a la Capital Federal con motivo de asistir al curso de Leprología en la Sede de la Biblioteca "Dr. Enrique F. Fidanza" efectuado durante los días 1º al 7 de agosto del año en curso; debiendo liquidarse a favor del citado profesional los gastos de traslado (pasaje de ida y vuelta en avión).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13886-A.

Salta, 25 de Agosto de 1960.

Reg. N° 4501 de la Subs. de Salud Pública.
VISTO la nota cursada por el Director del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados en ese establecimiento por el personal que seguidamente se detalla:

Atento a lo informado por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Brigida Barconte, en la categoría de Auxiliar 5ª. Cocinera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido desde el 1° al 30 de noviembre de 1959.

Art. 2°.— Reconócese los servicios prestados por la señora Carmen C. de Morales, en la categoría de Auxiliar 5ª. Cocinera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, por el tiempo comprendido desde el 8 de marzo al 8 de junio del año en curso.

Art. 3°.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Elva Colque, en la categoría de Auxiliar 5ª. Mucama del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, por el tiempo comprendido desde el 11 de mayo al 30 de junio, inclusive, del año en curso.

Art. 4°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Regina Cruz, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, por el tiempo comprendido desde el 1° de abril al 30 de junio, inclusive, del año en curso.

Art. 5°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Zulema Soto, en la categoría de Auxiliar 5ª. Mucama del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, desde el 1° de abril al 30 de junio, inclusive, del año en curso.

Art. 6°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con la siguiente imputación:

... Los artículos 1°, 2°, 3°, y 5°, al Anexo E- Inciso 1. Item 1- Principal a) 4- Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Lo referente al artículo 4°, se imputará al Anexo E- Inciso 1. Item 1- Principal a) 1- Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13887-A.

Salta, 25 de Agosto de 1960.

Memorandum N° 21 de la Subs. de A. Soc.
VISTO el Memorandum N° 21 mediante el cual se dispone se autorice a Dirección de la Vivienda a efectuar la recepción de solicitudes de préstamos de las siguientes personas;
Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Autorízase a la Dirección de la Vivienda, a efectuar la recepción de las solicitudes de préstamos, de las siguientes personas:

Rubén Soto L.E. N° 7.234.392.; Oscar Gilgena; Raúl Tamer L.E. N° 7.247.833; Marta Davids de Canónica; Rutilio Masario Miranda L.E. N° 3.865.600.; Narciso Salle; Marcelina Pastrana y María Catalina Pastrana;

Carlos C. Díaz; Rogelio Villarreal; Camilo Riquelme Ruiz; Ernesto A. Gallardo; Angel Gómez Millán C.I. N° 70.697.; Modesto Guanca; Santiago Machuca; César de los Ríos; María Serroza; Isidoro Guerrero; Manuel Martín; Pedro Noblega; Raúl Plácido Garval; Miguel G. Toro; Angel Rodríguez; Florentín Vargas; Liberto Agüero.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13888-A.

Salta, 25 de Agosto de 1960.

Expediente N° 34.115/60.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por la señora Trinidad Pérez de Guizada, en la categoría de Oficial 7ma. Cabe Enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", desde el 1° al 31 de marzo del año en curso;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Reconócese los servicios prestados por la señora Trinidad Pérez de Guizada C. I. N° 48.525. en la categoría de Oficial 7ma. Cabe Enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 1° al 31 de marzo del año en curso; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E- Inciso 1. Item 1. Principal a) 1- Parcial 211 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13889-A.

Salta, 25 de Agosto de 1960.

Reg. N° 45, 54 de la Subs. de Salud Pública.

VISTO lo solicitado por el Jefe de Personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el sentido de que se reconozcan los servicios prestados por el doctor Salvador Marinaro, en reemplazo del Dr. Roberto Solá, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad de un familiar;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Salvador Marinaro L.E. N° 3.295.086. en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 25 al 30 de julio del año en curso, en reemplazo del titular de dicho cargo doctor Roberto Solá, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad de un familiar.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso 1. Item 1. Principal a) 1- Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13890-A.

Salta, 25 de Agosto de 1960.

Expediente N° 34.646/60.

VISTO las denuncias formuladas en contra de la enfermera del Puesto Sanitario de "Nuestra Señora de Talavera", señora Arminda Funes de Lamberto, sobre reiteradas faltas cometidas por la misma durante el desempeño de sus funciones, como así también las numerosas quejas elevadas por vecinos de esa zona, todo lo cual se encuentra ratificado por el Médico Regional de Joaquín V. González;

Teniendo en cuenta la seriedad de los cargos formulados, debe dejarse cesante a la mencionada empleada por la absoluta despreocupación de sus obligaciones y el total abandono en que se halla el local del citado Servicio;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Déjase cesante a la Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de "Nuestra Señora de Talavera", señora Arminda Funes de Lamberto, a partir del día 1° de agosto del año en curso, por los motivos expuestos anteriormente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

Roberto Elías
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13891-A.

Salta, 25 de Agosto de 1960.

Memorandum N° 64 de Oficina de Personal.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Ricardo Lona, en la categoría de Médico Agregado del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", desde el 1° de junio al 19, inclusive, del mes de julio próximo pasado,

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Ricardo Lona, en la categoría de Médico Agregado del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 1° de junio al 19, inclusive, del mes de julio del año en curso; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E- Inciso 1- Item 1. Principal a) 1- Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13892-A.

Salta, 25 de Agosto de 1960.

Expediente 1873-C.1960 (N° 1366/60, 2278/60, 623/47 y 702/51 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución número 1203-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reajusta la jubilación de que venía gozando don Juan de la Cruz Eduardo Cabezas con la computación de 1 año y 15 días de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión

para el Personal del Comercio y Actividades Civiles en la resolución de fecha 29 de abril de 1960, no incluidos en cuadros jubilatorios primitivos.

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 274 a 5177 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 9|81,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Apruébase la Resolución N° 1203-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— ACEPTAR que el señor Juan de la Cruz Eduardo Cabezas abone a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 268.00 m/n. (Dieciséis Pesos y Ocho Pesos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional 9316, 46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles."

"Art. 2º.— REAJUSTAR el haber de la jubilación acordada al señor Juan de la Cruz Eduardo Cabezas, Mat. Ind. N° 3.919.095, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, y de conformidad a las disposiciones de la Ley 1341 vigente a la fecha de su cesación, en la suma de \$ 736.39 (Setecientos treinta y seis pesos con treinta y nueve Ctvos. m/n.), con más los siguientes aumentos: \$ 364.51 m/n. (Trescientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos Moneda Nacional) por Ley 954 y Decreto 17.518; \$ 50.00 (Cincuenta pesos m/n.) por Decreto 6417; \$ 233.00 (Doscientos treinta y tres pesos m/n.) por Decreto 10.891 desde el 1º de agosto de 1957; \$ 650 (Seiscientos cincuenta pesos m/n.) por Decreto 2601 desde el 1º de agosto hasta el 31 de marzo de 1959 y desde el 1º de abril de 1959 por aplicación de la Ley 3372, deberá liquidarse un haber total de \$ 2.033.90 (Dos mil treinta y tres pesos con noventa Ctvos. moneda nacional).

"Art. 3º.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles la transferencia de la suma de \$ 532.— m/n. (Quinientos Treinta y Dos Pesos M/N.), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9316|46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13893—A.

SALTA, Agosto 25 de 1960.

VISTO el pedido de reconocimientos de servicios formulado por el Departamento de Lucha Antituberculosa para el doctor Néstor A. Fortuny, como Jefe de Clínica —Jefe del Laboratorio del citado Departamento—, durante el tiempo comprendido desde el 2 de marzo hasta el 1º de mayo del año en curso y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Néstor A. Fortuny —L. E. N° 3.911.088—, en la categoría de Jefe de Clínica —Jefe del Laboratorio del Departamento de Lucha Antituberculosa—, durante el tiempo comprendido desde el 2 de marzo hasta el 1º de mayo del año en curso;

debiendo imputarse dicha erogación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13894—A.

SALTA, Agosto 25 de 1960.

VISTO la licencia anual reglamentaria concedida al doctor Alberto Domínguez, Oficial Mayor, Odontólogo del Departamento de Odontología;

Siendo necesario designar una reemplazante mientras dure la ausencia de la titular, se ha propuesto para tal fin a la Dra. Margarita Delgado;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase, con carácter interino, a partir del día 1º de agosto del año en curso y por el término de quince (15) días hábiles, Oficial Mayor, Odontólogo Asistente de Villa Castañares a la Dra. Margarita Delgado, mientras dure la ausencia del titular de dicho cargo, Dr. Alberto Domínguez, en uso de licencia reglamentaria, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1959|60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13895—A.

SALTA, Agosto 25 de 1960.

Memorándum N° 169 —Dpto. del Interior.

VISTO el Memorándum N° 169 emanado del Departamento del Interior, mediante el cual se solicita se liquide a favor del Chófer de la Estación Sanitaria de Chicoana, la cantidad de \$ 300.— m/n., mensuales a partir del día 1º de noviembre de 1959 y teniendo en cuenta lo que establece el Artículo 4º del Decreto N° 5207, de fecha 27 de febrero de 1959 y atento a lo informado por Dirección de Administración, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Líquidese la suma de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional), mensuales, a favor del Chófer de la Estación Sanitaria de Chicoana, en concepto de suplemento por zona, a partir del día 1º de noviembre de 1959, de acuerdo a lo que establece el Artículo 4º del Decreto N° 5207, de fecha 27 de febrero de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13896—A.

SALTA, Agosto 25 de 1960.

Registro N° 4455 de la Subs. de S. Pública. VISTO las actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Víctor Casali, como Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", en la cátedra de Psicología, 2ª Parte, con los horas semanales;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Dirección de Administración y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Víctor Casali, como Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", en la cátedra de Psicología, 2ª parte, con dos (2) horas semanales, durante el tiempo comprendido desde el 16 de marzo al 19 de mayo p.p.d., del año en curso; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 3— Parcial 2|3 de la Ley del Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FRANCISCO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13897—E.

SALTA, Agosto 25 de 1960.

Expte. N° 2169—1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 11 —Provisorio— Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas — Grupo N° 2", que la misma emite a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 76.556.09 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 11 —Provisorio— Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas — Grupo N° 2", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 76.556.09 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 76.556.09 m/n. (Setenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos con 09|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PEREYRA

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.898 — E.
Salta, Agosto 25 de 1.960.
Expediente N° 2.170/1.60.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 Parcial Provisorio de obra correspondiente a la obra "Escuela Nacional N° 101 — Piedras Moradas — Departamento La Viña", que la misma emitiera a favor del contratista Adhemar Imberti por la suma de \$ 57.025.91%;
Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1 Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra "Escuela Nacional N° 101 — Piedras Moradas — Departamento La Viña", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti por la suma de \$ 57.025.91%.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 57.025.91% (Cincuenta y Siete Mil Veinticinco Pesos con 91/100 M/N.) para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del Certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 1 — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo Reembolso "Convenio Consejo Nacional de Educación" — del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que en ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 5.702.59% en concepto del 10% de garantía de obra sobre el Certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía" previa confección de la respectiva nota de ingreso.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.899 — E.
Salta, Agosto 25 de 1.960.
Expediente N° 2.167/1.960.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 — Acopio — Liquidación por Materiales Acopiados, correspondiente a la obra "Hospital en Colonia Santa Rosa — Orán", que la misma emitiera a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L. por la suma de \$ 259.437.50%.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1 — Acopio — Liquidación por Materiales Acopiados, correspondiente a la obra "Hospital en Colonia Santa Rosa — Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L. por la suma de \$ 259.437.50%.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 259.437.50%. (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos con

50/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a la Empresa beneficiaria el importe del Certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 15 — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal — con Cargo Reembolso — del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.900 — E.
Salta, Agosto 25 de 1.960.
Expediente N° 2.121/1.960.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Contrato suscripto entre esa Repartición y la Empresa Constructora Juan José Esteban y Mario S. Banchik para la obra "Refeción Sala de Primeros Auxilios en San José de Horquera";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes el contrato suscripto entre Dirección de

Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora "Juan José Esteban y Mario S. Banchik", para la ejecución de la obra: "Refeción Sala de Primeros Auxilios en San José de Horquera", Dpto. de Metán.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.901 — E.
Salta, Agosto 25 de 1.960.
Expte. N° 2133/60.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva planillas detallando las inversiones e imputaciones por obras públicas, correspondiente al mes de Junio de 1960, por el Ejercicio 1959/60, las que ascienden a \$ 2.404.658.26 m/n.;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de \$ 2.404.658.26 m/n. (Dos Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos con 26/100 Moneda Nacional), en concepto de reintegro por inversiones efectuadas para la ejecución del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal, con cargo reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial con imputación a las partidas que se detallan a continuación las que corresponden a la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1959/60:

FONDOS NACIONALES

Ampliac. modif. y refec. Esc. Primarias
Const. Esc. Primaria en Embarcación
Const. Esc. Primaria en C. Santa Rosa
Conserv. modif. y refec. Hospitales vs.
Const. Hospital en Colonia Santa Rosa
Const. Hospital en Joaquín V. González
Const. Estación Sanitaria Salvador Mazza
Ampliac. y refec. Estac. San. Chicoana
Const. Sala Prim. Auxilios Las Lajitas
Const. Casas Barrio Ferroviario
Const. Casas Villa Las Rosas
Terminación de Barrios placond. BUN
Préstamos viviendas cesión B. H. N.
Conserv. refec. y ampliac. Hoteles y Hostelerías en toda la Provincia
Const. Mercado Municipal Cafayate
Construc. Mercado Municipal Tartagal
Conserv. modif. y refec. Edif. Públicos

IMPUTACION

IMPUTACION	IMPORTE
H, I, I, 2, A, I, 9	\$ 339.030.53
" " 10	92.—
" " 19	6.370.—
H, I, I, 4, A, I, 10	275.107.25
" " 15	2.040.—
" " 16	3.490.—
H, I, I, 4, B, I, 8	146.337.97
" " 17	28.252.—
" " 20	705.—
H, I, I, 5, A, II, 9	144.945.80
" " 34	128.080.16
" " 37	104.916.56
II, I, I, 5, A, IV, 18	7.652.91
H, I, I, 6, A, I, 4	87.068.56
H, I, II, 3, D, I, 6	4.990.—
" " 7	5.865.—
H, I, III, 10, E, VI, 1	3.781.04
	\$ 1.288.724.78

FONDOS PROVINCIALES

Refec. Hogar San Vicente de Paul
Construc. Escuela Primaria Tartagal
Para atención trabajos adicionales y/o imprevistos, etc.
Conserv. modif. y refec. Hospitales vs.
Refec. Hospital S. Vicente de Paul-Orán
Ampliac. y refec. Hospital Cafayate
Const. Estac. Sanitaria S. Mazza
Conserv. y refec. Centros Sanitarios
Const. Sala Primeros Aux. Las Lajitas
Const. Estac. Sanitaria en A. Saravia
Conserv. ampliac. Hostelerías en la Pcia.
Ampliac. y refec. Comisarías varias
Construc. Pabellón Penados Cárcel Modelo
Ampliac. modif. y refec. Edificios Públicos en toda la Provincia

H, I, I, 1, D, II, 2	\$ 142.529.54
H, I, I, 2, A, I, 12	3.950.—
" " 23	2.670.—
H, I, I, 4, A, I, 10	8.000.—
" " 17	48.478.74
" " 20	3.235.70
H, I, I, 4, B, I, 8	1.500.—
" " 16	55.836.48
" " 20	420.—
" " 24	37.479.50
H, I, I, 6, A, I, 4	63.047.12
II, I, III, 6, D, III, 3	139.333.24
H, I, III, 6, E, II, 1	21.895.04
II, I, III, 10, E, VI, 1	587.558.12
	\$ 1.115.933.48

RESUMEN

TOTAL FONDOS NACIONALES	\$ 1.288.724.78
TOTAL FONDOS PROVINCIALES	" 1.115.933.48
TOTAL COMPROMETIDO	\$ 2.404.658.26

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.902 — E.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Expediente N° 2.010/1.960.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Contrato suscripto entre esa Repartición y el Contratista don Pedro Caprotta sobre la obra "Construcción Galería en Hospital Arenales Ciudad",

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes en Contrato suscripto entre Dirección de Arquitectura de la Provincia y el Contratista don Pedro Caprotta, para la ejecución de la obra "Construcción Galería en Hospital Arenales — Ciudad", por el sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.903 — E.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Visto lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley N° 3.543, sancionada por la H. Legislatura de esta Provincia con fecha 27 de abril del año en curso, y

—CONSIDERANDO :

Que a los efectos de su cumplimiento y, respondiendo a la invitación cursada, entidades representativas de las fuerzas vivas de la provincia, elevaron al Poder Ejecutivo nómina de sus miembros para la integración de la Comisión Asesora prevista por la citada disposición legal.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Designase una Comisión Asesora Honoraria, bajo la presidencia de S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas é integrada por el señor Director General de Rentas, Cont. Públ. Dn. Merardo Paisani Sal; señor Director Provincial de Minería Dr. Juan Pedro Dioli y señor Interevntor de Bosques y Fomento Agropecuario Dn. Héctor Mollerach en representación del Poder Ejecutivo; señores Saturnino Briones y Carlos A. Peyret por la Cámara de Comercio é Industria de Salta é Ingeniero Giacomo Fazzio por la Cámara Argentina de la Construcción — Delegación Salta.

Art. 2º — La Comisión designada deberá establecer las normas de procedimiento y el orden de prioridad para la adjudicación a la actividad privada de nuestra provincia, de las provisiones establecidas en el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Casa Financiera Industrial Export. & Finance Corp. Vaduz, en fecha 9/3/1.960, debiendo aconsejar en cada caso al Poder Eje-

cutivo lo que corresponda sobre las solicitudes que se formulen a los fines de las referidas provisiones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.904 — E.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Expediente N° 2.210/1.960.

Visto la solicitud de subsidio formulada por la Municipalidad de Apolinario Saravia a fin de, atender las erogaciones que demandan los planos y proyectos confeccionados para la instalación de una usina en esa localidad; y

—CONSIDERANDO :

Que es propósito del P. E. colaborar económicamente en la ejecución de estas obras de bien público, existiendo en el Plan de Obras Públicas partida destinada a atender subsidio de la naturaleza de lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 15.000.—% a favor de la Municipalidad de Apolinario Saravia para atender las erogaciones causadas por la confección de los proyectos para instalar un usina en esa localidad.

Art. 2º — Con interevención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General liquídese a favor de la Municipalidad de Apolinario Saravia la suma de \$ 15.000.—%. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, aplique esta suma al concepto expresado en el artículo anterior, cobiendo imputarse esta erogación al Anexo II — Inciso V — Capítulo III — Título 10 —

Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Parcial 1 — del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.905 — E.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Expediente N° 2.997/1.960.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3 — Ajuste Provisorio — de Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción Mercado Municipal de Cafayate", que la misma emitiera a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López por la suma de \$ 141.359.22%.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 3 — Ajuste Provisorio — de Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada correspondiente a la obra "Const. Mercado Municipal de Cafayate" emitido por D. de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López por la suma de \$ 141.359.22%.

Art. 2º — Con interevención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 141.359.22%. (Ciento Cuarenta y Un Mil Trecientos Cincuenta y Nueve Pesos con 22/100 Moneda Nacional para que ésta con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del Certificado aprobado por el artículo anterior debiéndose imputar esta erogación al Anexo II — Inciso 1 — Capítulo II — Título 3 — Subtítulo D — Rubro Funcional I — Parcial 6 — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.906 — E.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Expediente N° 1.744/1.960.

Visto este expediente por el que el señor Bechir Jorge Haddad solicita se apruebe el plano de fraccionamiento del inmueble de su propiedad situado en el Departamento de Gral Güemes, Catastro N° 2.695;

Que a la vez ofrece en donación 6.209.15 m2. del referido inmueble, correspondiente a calles y ochavas;

Por ello, atento a las disposiciones de la Ley N° 1.030/48 y las actuaciones practicadas por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Apruébase el plano de fraccionamiento de la propiedad del señor Bechir Jorge Haddad, denominada "La Población" situada en el Dpto. de General Güemes, Catastro N° 2.695, y acéptase la donación que el mismo formula, de 6.209.15 m2 correspondientes a calles y ochavas.

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno librese la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.907 — E.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Expediente N° 2.168/1.960.

Visto este expediente, por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 — Provisorio — Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la obra "Hospital en Colonia Santa Rosa — Orán" que la misma emitiera a

favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L. por la suma de \$ 662.122.02%.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 1 — Provisorio — Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la obra "Hospital en Colonia Santa Rosa — Orán" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa Constructora Soler y Margalef S. R. L. por la suma de \$ 662.122.02 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura la de \$ 622.122.02 % (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veintidos Pesos con Dos Centavos Moneda Nacional) para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a la Empresa beneficiaria el importe del certificado aprobado por el art. anterior debiéndose imputar ésta erogación al Anexo II Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo A — Rubro Funcional 1 — Parcial 15 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.908 — E.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Expediente N° 2.222/1.960.

Visto que Administración General de Aguas de Salta, solicita en estas actuaciones transferencia de partida dentro del Plan de Obras Públicas correspondiente al ejercicio 1.959/60, a fin de que la referida repartición pueda proseguir con la ejecución de la obra "Provisión Aguas Corrientes en Las Lajitas" (Departamento de Anta);

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida dentro del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, correspondiente al presupuesto vigente de Administración General de Aguas de Salta, a fin de que dicha repartición prosiga con la ejecución de la obra "Provisión Aguas Corrientes en Las Lajitas (Dpto. de Anta).
Fondos Provinciales: Disminución Aumento
Capítulo III, Título 5,
Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 38 Mejoramiento Sistema de Aguas Corriente y Riego en el Potrero (Departamento Ros. de la Frontera) \$ 500.000.—

Capítulo III, Título 5,
Subtítulo A Rubro Funcional I, Parcial 33 Provisión Aguas ctes. en Las Lajitas (Dpto de Anta) \$ 500.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.909 — E.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Visto que el Auditor Contable de la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento, solicita el uso de licencia extraordinaria y siendo necesario proveer dicho cargo por así requerirlo la buena marcha del organismo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase ínterinamente, Auditor Contable de la Junta de Acción Directa de la Regulación de Precios y Abastecimiento, al Contador Público Nacional don Antonio B. López Palacios, mientras dure la ausencia de su titular, Cont. Público Nacional don Gustavo A. Wierna.

Art. 2º — La función asignada al señor López Palacios por el artículo anterior, lo es sin perjuicio de su desempeño como Contador Fiscal de 2º en Contaduría General de la Provincia, cargo del cual es titular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.910 — E.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Expediente N° 1.534/1.960.

Visto este expediente por el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su pago facturas Nos. 1.986, 1.982, 1.978 y 1972, presentadas por el Instituto Provincial de Seguros en concepto de liquidación del premio de responsabilidad civil por la cobertura de este riesgo, que en total ascienden a la suma de \$ 20.468.62; y

—CONSIDERANDO—

Que según informe de Contaduría General, únicamente es viable la liquidación de las tres primeras facturas de referencia, no así la correspondiente al N° 1.972 que por pertenecer a dos ejercicios financieros, febrero a octubre 1.959 (Ejercicio 1.958/1.959) y noviembre a diciembre 1.959 (Ejercicio 1.959/1.960), el citado Instituto deberá confeccionar nuevas facturas teniendo en cuenta esos períodos, a objeto de su cancelación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.592.24 %. (Ocho Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos con 24/100 Moneda Nacional), a favor del Instituto Provincial de Seguros, por liquidación del premio de responsabilidad civil por la cobertura de este riesgo desde el 14/2/1.959 al 31/10/59 por vía terrestre y desde el 29/9/59 por vía aérea (Artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.592.24% (Ocho Mil quinientos Noventa y Dos Pesos con 24/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe cargue el crédito reconocido por el artículo anterior con imputación al Anexo C — Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 5 — Orden de Disposición de Fondos N° 142 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y

Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 7.531.01%. (Siete Mil quinientos Ochenta y Un Pesos con 01/100 Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación al Anexo C — Inciso VII — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 35 — Orden de Disposición de Fondos N° 47 — del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que las citadas liquidaciones deberán ser retenidas e ingresadas de conformidad a lo ordenado por Decreto N° 10.392/59.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13.911 — E.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Expediente N° 2.239/1.960.

Visto este expediente por el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se aprueben las planillas de sueldo por el mes de julio del corriente año, del personal que se desempeña en el Vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes" y que ascienden a la suma de \$ 5.775.—%

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de sueldo por el mes de julio del corriente año, del personal que se desempeña en el Vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes" y que ascienden a la suma de \$ 5.775.—%

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.775.—%. (Cinco Mil Setecientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone las planillas que se aprueban por el artículo anterior, con imputación al Anexo C — Inciso VII — Otros Gastos — Principal b) 1 — Parcial 23 — Orden de Disposición de Fondos N° 47 — del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

N° 6.635 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora María Alvarez de Guareschi, en expediente N° 3.067 — A la fecha veinticinco de febrero de 1.959, a horas diez y quince. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el Cerro Llullallaco y se miden 20.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se mide 4.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste, 3.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este y por último 4.000 metros al Sud para cerrar así las dos mil hectáreas solicitadas.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.

Salta, Julio 11 de 1.960.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 3 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 25 - 8 - al - 7 - 9 - 60

Nº 6.634 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora María Álvarez de Gúareschi, en expediente Nº 3.066 — A e' día vinticinco de febrero de 1.959 a horas diez y quince. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el Cerro Llullailanco y se mide 25.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se mide 4.000 metros al Norte, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este, y por último 4.000 metros al Norte cerrando las dos mil hectáreas solicitadas.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 15 Has. aproximadamente a la pertenencia Nº 1 de la mina María, Expte. Nº 1.210 — C 904, quedando una superficie libre estimada en 1.955 hectáreas.

A lo que se proveyó.

Salta, Julio 11 de 1.960.

Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 3 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 25 - 8 - al - 7 - 9 - 60

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6.673 — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
Licitación Pública

Fíjase el día 29 de setiembre próximo venidero o siguiente si fuera feriado a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la Licitación Pública convocada para la adquisición de Cinco Molinos a Viento de 3.66 mts. (12") de diámetro de rueda completo, con su correspondiente material accesorio, cuyo costo se estima en la suma de \$ 500.000.— % (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Los Plegos de Condiciones y Especificaciones, podrán ser retirados o consultados sin cargo de la Div. Perforaciones de la A. G. A. S — San Luis 52 —

Salta, Agosto de 1.960.

e) 1º — al — 7 — 9 — 60

Nº 6661 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras — Avda. Cabildo 65
Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

21/IX/60 Nº 142/60 a las 10.30 hs. por Bomba Vertical.

21/IX/60 Nº 143/60 a las 10.45 hs. por Tanque de Chapa de Hierro.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

EDUARDO V. GALLI

Ingeniero Civil

A cargo - Departamento Abastecimiento

e) 31.8 al 16-9-60

Nº 6.652 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expediente Nº 5.088/60.

Llámanse a Licitación Pública Nº 47/60 para el día 15/9/60, a las diez y seis (10.00), horas para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos (Artículos de talabartería, telas en general hilos (botones, zapatillas, etc), con destino a diversos establecimientos Dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercicio 1.959/60.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas Callao 1.387 3º Piso Capital, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Director Administrativo.

e) 29 - 8 - al - 9 - 9 - 60

Nº 6.622 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámanse a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Escuela de Manualidades de Tartagal", por el sistema de Precios Unitarios, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 3.547.298.38%.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de Setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el Legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 750.— % el ejemplar.

L A D I R E C C I O N

e) 23 - 8 - al - 12 - 9 - 60

Nº 6.621 — Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Sucursal Banco Provincial de Salta" en San Ramón de la Nueva Orán, por el Sistema Mixto de Precios Unitarios Ajuste Alzado, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 2.908.713.15 %.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de Setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— % el ejemplar.

L A D I R E C C I O N

e) 23 - 8 - al - 12 - 9 - 60

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6.597 — Ref: Expte Nº 13551 s. r. p. 142/2.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Carlos Alberto Patrón Uriburu tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad 490 Hhas. con dotación de 257.25 l/segundo y TEMPORAL EVENTUAL 60 Has. con dotación de 81,50 l/segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha) por las acequias La Merced, Sosa y Hoyos y Güemes, inmueble "El Aybal", catastro Nº 3855, ubicado en el Departamento de la Capital, Partido de Velarde. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho los siguientes turnos: por la acequia La Merced, que deriva las 2/13 avas partes del río Arenales, tiene el siguiente tur-

no: del 2 al 17 y del 19 al 28 de cada mes; tiene medio día (turno nocturno) total 12 días al mes con todo el caudal; por la acequia SOSA, que deriva las 2,5/13 avas partes del río Arenales le corresponde las 3/4 partes del caudal de la antedicha acequia con un turno mensual del 23 al 26 de cada mes y le corresponde el total del caudal de la referida acequia con un turno mensual del 27 al 30 ó 31 de cada mes diurno y nocturno en todos los casos (total 8 o 9 días según los días que formen el mes); por la acequia HOYOS Y GÜEMES, que deriva 1/13 avas porción del río Arenales tiene derecho a la mitad de su caudal desde el 1 al 7 día de cada mes (total 7 días).

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas -A.G.A.S.-

e) 22.8 al 2-9-60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6.681 — SUCESORIO: Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alicia Gorosito de Zapata.

Salta Agosto 30 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 2 - 9 - al - 19 - 10 - 60

Nº 6.671 — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos de Félix Herrera y de Celina Luna de Herrera, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 8 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 1º - 9 - al - 18 - 10 - 60

Nº 6.660 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y legatarios, de doña CELFORA DEL CARMEN GALVAN DE OTERO. Metán, Agosto 5 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

e) 30 - 8 - al - 14 - 10 - 60

Nº 6.654 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Lidia Rosa Montellano de Siodenko, para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días.

Salta, Agosto 22 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 29 - 8 - al - 13 - 10 - 60

Nº 6.653 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Néida Armonía de Nieva.

Salta, Agosto 22 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 29 - 8 - al - 13 - 10 - 60

Nº 6.651 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Severo Pastrana.

Salta, Agosto 24 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.

e) 28 - 8 - al - 13 - 8 - 60

Nº 6.647 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torino

cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Francisco Moizo.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 26 - 8 - al 11 - 10 - 60

Nº 6.632 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y IV Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Sixta Rodríguez.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25 - 8 - al - 10 - 10 - 60

Nº 6.636 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ladislao o Vladimir Antonic, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 25 - 8 - al - 10 - 10 - 60

Nº 6.629 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Estibar o Nicolás Estibares.

Dr. MOGRO MORENO, Secretario.

Salta, Agosto 19 de 1.960.

e) 24 - 8 - al - 7 - 10 - 60

Nº 6.609 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Fernández para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio del mencionado causante.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23 - 8 - al 6 - 10 - 60

Nº 6.582 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Victoria Valencia Vid. de Salta y Metán, Agosto 2 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 19 - 8 - al 5 - 10 - 60

Nº 6.555 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frias, Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. C. y C. en los autos "Testamentario de VELARDE Emeteria MARTINEZ DE", cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de la causante doña Emeteria Martínez de Velarde.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12 - 8 - al 29 - 9 - 60

Nº 6524 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Félix o Pedro Félix González. — Salta, 31 de Diciembre de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 8-8 al 23-9-60.

Nº 6507 — SUCESORIO:

—El Juez de Segunda Nominación Civil cita a herederos y acreedores de Benjamina Pastana de Rodríguez.

SALTA, Agosto 3 de 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 4/8 al 21/9/60

Nº 6503 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y a

creedores de doña María de los Angeles Bravo de Nuñez por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 27 de 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 4/8 al 21/9/60

Nº 6497 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO OTORINO OLA.

SALTA, Agosto 1º de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/8 al 20/9/60

Nº 6484 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Delicia Nieva de Hernández.

METAN, Julio 25 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario.
e) 2/8 al 14/9/60

Nº 6477 — El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en Sucesión Dr. Adolfo García Pinto.

Salta, Julio 26 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 1º-8 al 13-9-60.

Nº 6476 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña Lidia Rita López de Martínez. Salta, 25 de Julio de 1960. — Dra. ELEUSA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 1º-8 al 13-9-60

Nº 6451 — El Doctor José Ricardo Vidal Frias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de don Ramón Salas y de doña Elena David de Salas. — Salta, 27 de Julio de 1960. — Anibal Urribarri — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 28/7 al 9/9/60

Nº 6448 — El Doctor JOSÉ RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADEA ROLAS DE CER. LENO, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 22 de Julio de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6437 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NOLASCO. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta Julio 26 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano

Secretario

e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6436 — EDICTO: ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bartolomé Gutiérrez por el término de 30 días.

Secretaría 9 de Junio de 1960.

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 27/6 al 8/9/60

Nº 6434 SUCESORIO: J. Ricardo Vidal Frias Juez en lo C. y C. 2ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Apaza y Marcelina Apaza. Salta, Julio 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6433 — SUCESORIO: J. RICARDO VIDAL FRIAS.—

Juez en lo C. y C. 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Julián Castilla Salta Julio 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6430 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Demetrio Oyes, a fin de que hagan valer sus derechos.

Secretaría Julio 6 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano

Secretario

e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6419 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio SUCESORIO de don MARCELINO CABRINO SAEZ y cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, 27 de Junio de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60.

Nº 6418 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, —Orán Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Lucardi.—

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 19/1960

Dr. Milton Echenique Azarduy — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6415 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO ANGEL CARRIZO.—

METAN, Julio 14 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario

e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6403 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gerardo Bernard, Fiscal Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Norte, como Juez de la causa, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Eudilio Lemir.—

San Ramón de la Nueva Orán, Junio 29 de 1960.—

Dr. Milton Echenique Azarduy — Secretario

e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6402 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del NORTE cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Jorge Manzur.—

San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Julio de 1960.—

Dr. Milton Echenique Azarduy — Secretario

e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6387 — SUCESORIO:

—Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Pascual Campanella.—

SALTA, Julio 14 de 1960.—

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 21/7 al 2/9/60

TESTAMENTARIO:

Nº 6.593 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho como herederos, acreedores y legatarios del señor James Salour Somerville Tansley, quién mediante

Testamento ológrafo instituyó heredero al señor William (Guillermo) Mark (Marcos) Sp. nerville Tansley.

Salta, 12 de Agosto de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19 - 8 - al 5 - 10 - 60

Nº 6.534 TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita a los herederos y acreedores de ULIA ABREGO por el término de treinta días. Salta, agosto 1º de 1.960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria
e) 9 - 8 - al 26 - 9 - 60

REMATES JUDICIALES

Nº 6.635 - JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo - Inmueble en esta ciudad - BASE: \$ 2.133.32 %.

El día MARTES 27 de setiembre de 1.960, a horas 17.30, en mis escritorios de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 2.133.32% el inmueble ubicado en Pasaje Capitan José Antonio Ruiz, entre las calles Güemes y Santiago del Estero que se encuentra identificado con el Catastro Nº 6.828 Sec. "G" Manzana 95 "b" Parcela 17 con 8mts. de frente por 27 de fondo y con una superficie total de 216 mts. cuadrados.

Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo C. y C. en los autos: "Guitelman Enrique vs. Gentile Francisco y Aliberti Angel" Ejec. Expediente Nº 4.763/60 en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los Diarios B. Oficial y El Intransigente.

Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.
e) 2 - al - 27 - 9 - 60

Nº 6.634 - JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo - Inmueble en esta ciudad - BASE \$ 1.133.20%

El día MIÉRCOLES 28 de setiembre de 1.960, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 1.133.20% en inmueble ubicado en esta ciudad en Pasaje sin nombre entre las calles F. G. Arias y J. A. Fernández, identificado con Catastro Nº 17.023 Sec. C Manzana 21 B Parcela 22 - con las siguientes medidas 9.90 mts. de frente por 28.52 mts. de fondo o sea con una superficie de 286.63 mts.2.

Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: "Exorto librado por el señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal en La Universal Cía. Argentina de Seguros vs. Zavalía Luciano" Expte. Nº 4.011/60.

En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, edictos por 15 días en los Diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.
e) 2 - al 27 - 9 - 60

Nº 6.632 - JUDICIAL: Por Arturo Salvatierra - Casa desocupada - BASE \$ 19.000.-%.

El día 28 de setiembre de 1.960, a horas 17, en el mismo inmueble a subastarse, REMATARE con la BASE de \$ 19.000.-%, la casa y sitio ubicada en el Pasaje Manuel Antonio Casto entre las calles Santiago del Estero y Gral Güemes, de esta ciudad, señalada con los números 387/391, con extensión según título registrado al Folio 179. Asiento 193 del Libro Z de Títulos de la Capital, de 15 mts. 85 centímetros de frente por 12 metros de fondo, o sea una superficie de 190 metros y

veinte decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Flavio García o sus sucesores, Sud con propiedad de Andrés Ilvento; Este, el Pasaje Manuel Antonio Castro, y Oeste otro inmueble de propiedad de Eustaquia Gutiérrez de Acuña, en condominio con sus hijos.

Nomenclatura Catastral; Circunscripción I, Sección H - Manzana 93 A - Parcela 2 - Partida Nº 37. Señala en el acto el 30% y a cuenta del precio.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación en autos: "Sucesorio de Eustaquia Gutiérrez de Acuña" Expte. Nº 24.167/55. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Para conocer el inmueble, días hábiles de 17 a 18 horas.

e) 2 - al - 27 - 9 - 60

Nº 6.630 - JUDICIAL: Por Aristóbulo Carral - Muebles - SIN BASE

El día VIERNES 16 de setiembre de 1.960, a las 17 hs. en mi escritorio: B. Mitre 447, ciudad VENDERE en subasta pública SIN BASE y al mejor postor los siguientes bienes: Un Lavarropa capac. 7 kgrs. marca "Brando" c/motor eléctrico, en poder del depositario judicial señor Pedro Nioi, y Un Ropero de tres cuerpos en buen estado de conservación, en poder del depositario judicial señor José C. A. Nioi, Dichos bienes pueden revisarse en el domicilio de la calle Buenos Aires Nº 95 de esta ciudad.

Publicación edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Seña de práctica. Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Camisar Abraham c/Nioi Pedro - Expte. Nº 28.332/60" JUZGADO: 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación.

Salta, Setiembre 2 de 1.960.
e) 2 - al - 8 - 9 - 60

Nº 6.672 - JUDICIAL: Por Martín Legulzamón - Vitrinas, estantería de madera y sillones peluquería - SIN BASE

El 7 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio: Alberdi 323, venderé SIN BASE, dinero de contado, dos vitrinas mostrador con 15 cajones; una vitrina mostrador con 18 cajones; una vitrina de pie con estantes vidrio interiores; una estantería de madera para mercaderías, medidas 5mts. de largo por 2.50 mts. de alto; dos sillones para peluquería marca "Golia 1" en poder del depositario judicial señor Juan Giménez, Moldes 57 ciudad.

En el acto del remate, cincuenta por ciento del precio y a cuenta del mismo.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Andrés Pedrazzoli vs. Juan Giménez. Intransigente y B. Oficial 5 publicaciones.

e) 1º - al 7 - 9 - 60

Nº 6665 - Por: RICARDO GUDINO JUDICIAL - Un juego de living - BASE: \$ 2.000.-% m/n.

EL DIA 2 DE SETIEMBRE DE 1960 a horas, 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad; REMATARE con la BASE de \$ 2.000.00 un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados de cuero marrón, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Roberto Díaz, domiciliado en la calle Florida Nº 56 de esta ciudad. En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en Juicio: "Ejecutivo Saicha José Domingo vs. Alejandro Lami y Eduardo San Juan" - Expte. Nº 3159/59. Comisión de arancel a cargo del

comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial, Foro Salteño y un día en El Intransigente.

e) 31-8 al 2-9-60

Nº 6664 - Por: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL - BASE \$ 2.549.-% m/n.

EL DIA VIERNES 16 DE SETIEMBRE DE 1960 A LAS 16 HORAS, en mi escritorio: Bme. Mitre Nº 447 Ciudad, VENDERE en subasta pública y al mejor postor, con la base de Dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos M. Nacional, Una máquina pteocr marca "Gardini", mod. R-3, de tres cajones Nº 115.789; en el estado en que se encuentra en poder del suscripto Martillero, donde puede revisarse.

Publicación edictos por tres días "Boletín Oficial" y El Intransigente, conforme la Ley de Prendas. Seña 30%. Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Prend. Suc. Fco. Moschetti c/Ferrofino. José R. Expte. Nº 27.841/59"

JUZGADO: 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Agosto 31 de 1960.

e) 31-8 al 2-9-60

Nº 6.639 - JUDICIAL: Por Ricardo Gudino. Una fracción de la Finca denominada "Poza del Guico" pto. Ramadita Dpto. de Orán - Pcia. de Salta - BASE \$ 21.333.33.

El día 10 de octubre de 1.960, a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de la ciudad de Salta, Remataré: con la BASE de \$ 21.333.33, que corresponde a las 2/3 partes de la valuación fiscal, 1 fracción de la Finca denominada "POZO del GUICO" ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de Orán Pcia. de Salta, con una extensión de 442 hectáreas 5.728 m2., según plano Nº 428; dentro de los siguientes límites: Norte; Finca Ramadita de don Samuel Urburu y otros; Este: canal de riego de la Compañía San Francisco; Sur: fracción de don Humberto Riera y Oeste: Río San Francisco. Título: fo. Ho. 494, asiento 3, del Libro 26 R. I. de Orán. Catastro 4.592, ordena el sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: González, Eduardo vs. Casabella, Antonio Romeo - Ejecutivo" Expte. 4.753/60.

En el acto del remate el 20% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo.

Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

RICARDO GUDINO - Martillero Público - e) 25 - 8 - al - 10 - 10 - 60

Nº 6626 - Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires Nº 12, ciudad, Remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Orán, Provincia de Salta. 1º) FINCA denominada "SAJUALITO", ubicada en el partido Río Colorado, departamento Orán, con una extensión de 560 hectáreas. 4.554 metros, 75 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte, las fincas "Cadiñal" y "El Típal"; Sud terrenos de propiedad de herederos Justiniano Cortez y otro; Este Río San Francisco y Oeste; finca "Palmar". Título folio 263, asiento 1 libro 22 R. L. Orán, Nomenclatura Catastral Partida 1896.

- BASE \$ 26.800.00 -

2º) FINCA denominada "SAJADILLO" ubicada en el partido Río Colorado, Departamento Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4.354 centáreas, 31 decímetros cuadrados, limitando: Norte; finca "Aujones" de Bunge y Born y Paso de la Candelaria, perteneciente a la sucesión; Sud; finca "El Típal" de César Cimino; Este; el río San Francisco y Oeste; la finca Paso de la Can.

Polaria. Título folio 269, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral, partida 503.

— BASE \$ 1.532.000.00 —

3º) — LOTE de terreno ó fracción designado con el n° 269, ubicado en el Pueblo de Fichanal, Dpto. de Orán, con extensión por el Norte 29 metros, Este. 32 metros 50 centímetros diagonal, Noroeste, 39 metros 40 centímetros ochava al Oeste, 3 metros 20 centímetros y en su costado Sud 55 metros dentro de los siguientes límites: Norte, Este y Sud, con calles públicas, por el Norte con el lote 249 y por el Este, con el lote 270. Título folio 275, asiento 1 del libro 2º R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral, partida N° 469.

— BASE \$ 31.866.66 —

4º) — Inmueble denominado "Chacra" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de seis manzanas designadas con los n° 14, 15, 39, 40, 56 y 57. La manzana 14 ubicada a una distancia de 2 cuadras al Norte de la esquina Noroeste de la Plaza Pizarro, manzana 15, inmediata al Oeste de la 14; la 39 al Norte de la 15, la 56 contigua al Norte de la 39 y la 57 contigua al Norte de la 40, separada entre sí las 6 manzanas por calles públicas, teniendo una superficie total dichas manzanas de 97 mil 231 metros 74 decímetros cuadrados. La manzana 14 con casa existente en la misma con límites que le dan sus títulos, registrados a folio 209, asiento 1, libro 2º R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, partida 471.

— BASE \$ 117.3.3.33 —

5º) — INMUEBLES denominado "CHACRI TA" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de 3 lotes de terreno con casa, con una extensión de 129 mts. de frente, al Sud sobre la calle 9 de Julio, por 53 mts. 30 cts. de fondo al Norte, dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de los herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Sud, la calle 9 de Julio. Este, calle 20 de febrero, y Oeste, calle Vicente Uruburu. Título folio 387, asiento 1, libro 22 R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, Partida 472.

— BASE \$ 33.800.00 —

Los expresados inmuebles reconocen gravámenes. En el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "AUSTERLITZ, ALBERTO E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel — Embargo Preventivo (expte. N° 4353.59)". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 publicaciones en "El Intransigente" y "El Tribuno".

e) 24.8 al 7-10-60

N° 6.619 — JUDICIAL: Por Carlos R. Avellaneda, Un terreno ubicado en calle Ameghino, entre Deán Funes y Pueyrredón.

CON BASE

El día 12 de setiembre de 1.960, en mi escritorio, calle Sarmiento 518 de esta ciudad remataré con la BASE de las dos terceras de su valuación fiscal, o sea \$ 5.600. — % (Cinco Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Ameghino entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, el que corresponde al señor Juan Carlos Cadú por título registrado a folios 219 asiento 6 del Libro 53 de R. I. de la Capital.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en juicio: Mesples Juan vs. Juan Carlos Cadú — Ejecutivo" Expte. N° 28.402/60.

Edictos por quince días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente. Gravámenes: Reconoce un Gravamen a favor de Juan Bautista Mesples, por la suma de \$ 61.728.50.

Registrado a folios 220, asiento 8 del Libro antes citado. Comisión del martillero a cargo del comprador. Carlos R. Avellaneda, Martillero Público — Sarmiento 518 U. T. 5.076.

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

N° 6.608 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Inmueble en esta ciudad —

BASE \$ 1.666.66

El día 21 de setiembre de 1.960, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE de Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avauación fiscal, el inmueble ubicado en calle Aniceto Latorre entre las de Las Heras y Juramento de esta ciudad é individualizado como lote N° 14 de la manzana 21 y el que mide 12 mts. de frente por 38 mts. de fondo, limitando al Norte lote 18; Este lote 13; al Sud calle Aniceto Latorre y al Oeste fondos de los lotes 15 16 y 17 según título inscripto al folio 97 asiento 1 del Libro 183 de R. I. Capital.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción I — Sección B — Manzana 12 — Parcela 14 — partida N/12.842. Valor fiscal \$ 2.500. —

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva, Victor Anibal Rosales vs. Miguel Duran, Expte 3.648/59".

Comisión de arancel a cargo del comprador, Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

N° 6.600 — Por José Alberto Gomez Rincon.

JUDICIAL: Inmueble ubicado en General Güemes — Base \$ 17.333.32%.

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en mi Escritorio calle General Güemes N° 410 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en juicio Medidas Precautorias Katz Susana Levy de vs. Katz Isaac Elias expediente N° 2.630/58, venderé con la base de Diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes Departamento de General Martín de Güemes con frente a la calle Leandro N. Alem N° 480, el que según su título tiene una extensión de 9,07 m. de frente por 49,28 m. de fondo de Este a Oeste o sea una superficie de 446,97 mts.2. y limita: Norte con propiedad de los esposos Ignacio Esteban y Amalia López de Esteban; Sud, con pertenencia de don Ramón Rosa Rodríguez; al Este con la Avenida Leandro N. Alem y al Oeste con la sucesión de don Antonio Mollins. Catastro N° 221, Título registrado al folio 183 asiento 1 del libro 3 de R. I. de Campo Santo. La Nomenclatura catastral es: Catastro N° 221- Valor Fiscal \$ 26.000.00.

e) 22.8 al 5-10 60

N° 6595 — POR RICARDO GUDIÑO

— JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ \$ 365.953.030 —

El día 9 de setiembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remaré con la base de Trescientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos con Treinta Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación el inmueble ubicado sobre calle Tucuman a 40,22 metros de la esquina de las calles Lerma y Tucuman, de esta ciudad individualizado como lote 13, del plano N° 1.914 de la Sección D, manzana 38 B, parcela 10, nomenclatura catastral N° 15.723, el que mide 9.60 metros de frente por un fondo de 44.93 metros y un contrafrente de 10.16 metros.

Superficie 443.76 metros cuadrados. Limitando al Este con el lote 12, al Oeste con propiedad de José M. Olivera y Julio Birman, al Norte con fondo del lote 10 y parte del lote 9 y al sud sobre calle Tucumán. El comprador entregará en el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo

una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: Ejecutivo — Ram Luis vs. Giménez Antonio Expte. N° 2.246/59, Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente".

e) 22 — 8 — al 9 — 9 — 60

N° 6577 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — REMATE JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE \$ 1.500.000.

En Chicoana — Superficie 159 hectáreas 50 Areas y 58 mts.2. — Por Andrés Ilvento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 5 de octubre p. a las once hs. en el local del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga, remataremos con la BASE de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Nicolás o San Felipe, ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie aproximada de 159 hectáreas 50 áreas y 58 mts.2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Coina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre, propiedad de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea; y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. — El Banco de la Nación Argentina podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta que resultare, con un máximo de crédito a conceder de un Millón Cien Mil Pesos con garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, a contar de la fecha de aprobación judicial del remate. — Intereses al 10 o/o pagaderos por semestre anticipado. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18 — 8 — al — 3 — 10 — 60.

N° 6.566 — JUDICIAL — Por JULIO CESAR HERRERA — LA MITAD INDIVISA

"FINCA LA POBLACION" — BASE

\$ 174.666.66 %.

El 3 de Octubre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la base de Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "La Población", ubicada en el Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta, con los límites que dan sus títulos. Medidas las que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad según títulos registrados al folio 242 asiento 2 del libro 6 del R. I. de Gral Güemes, a los señores Néstor Torino y Adolfo Domingo Torino.

La subasta se realizará sobre la parte que le corresponde al señor Adolfo Domingo Torino. Nomenclatura Catastral: Catastro N° 1.527. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos EJECUTIVO Montalbetti, Julio vs. Bass, Salomón y Torino, Adolfo Domingo, Expte. N° 4.688/60".

Seña, el comprador abonará en el acto de la subasta en concepto de seña y a cuenta del precio el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Gravámenes: Hipoteca a favor del Sr.

Oscar Adolfo Davids por la suma de \$ 180.000.— % Inf. Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta. e) 16 — 8 — al — 30 — 9 — 60

Nº 6423 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — MARTILLERO PUBLICO Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta — BASE \$ 11.466 M/N.

El día lunes 12 de setiembre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de nemates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con base de las dos terceras de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que mide aproximadamente, 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Limita: Al NORTE, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán, OESTE, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y ESTE, con herederos del Doctor Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". MEJORAS: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambres pircas y tapiales. CONSTRUCCIONES: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina, actualmente funciona la Escuela Nacional 254. 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. RIEGO: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. CATASTRO: Nº 319 del Departamento de Rosario de Lerma. — Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma: Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos. "SUCESORIO DE JOSE MARTINEZ Y DE SECUNDINA FLORES DE MARTINEZ" Expediente Nº 14.721/45. — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6294 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — Finca en Betania — Base \$ 75.000.

El día 22 de agosto de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/N. la finca designada con la letra "Q", que formaba parte de la antigua Finca "San Roque" ubicada en Betania, Dpto. General Güemes ante Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con extensión de 13 hectáreas, 2.058 metros 27 decímetros cuadrados, cuyos límites son; Norte, con lote "R"; Sud lote "P"; Este; Con un camino proyectado de diez metros de ancho que lo separa de la Finca "La Ramada" y Oeste; Con camino vecinal que lo separa del lote "T" de Carlos Bellone. — Con derecho de agua para riego por turno. TITULO: Folio 451, asiento 5, libro 1, Campo Santo. — Nomenclatura Catastral, partida 1266. En el acto el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en juicio "DOMINGO MARTINEZ CONCURSO CIVIL: Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en "BOLETIN OFICIAL" y EL INTRANSIGENTE. e) 7/7 al 19/8/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 6.675 — EDICTO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial notifica por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a don Gabino, Gómez, que en los autos: "Cornejo, Juan A. vs. Gómez, Gabino — Rescisión de Contrato y Daños y Per-

juicios — se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 30 de junio de 1.960. Atento lo solicitado constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 369 del Código de Proc. Civil, declárase rebelde al demandado en este juicio y siendo competente el Juzgado, ábrase el mismo a prueba por el término de cuarenta días hábiles durante las cuales las partes deberán concurrir a Secretaría a ofr providencias. Rafael Angel Figueroa. Salta, Agosto 5 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 1º — al — 7 — 9 — 60

Nº 6.666 — CITACION: En juicio Oposición a formación de Concurso civil — Bonifacia La Mata de Zúñiga, el señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita a la audiencia del 9 de setiembre próximo a horas 9.30 a los acreedores de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga para que manifiesten conformidad o disconformidad a la oposición del concurso. Salta, 26 de Agosto de 1.960. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 31.8 al 2.9.60

Nº 6.637 — EDICTOS: El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación Dr. Adolfo A. Torino, cita y emplaza a doña María Luisa Velarde para que comparezca a estar a derecho por el término de quince días en juicio "Frias, Cosme Rafael y Senoviana Inés Guaymás — Adopción del menor Saturnino Manuel Velarde". Expte. Nº 21836/60, bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldía. Secretaría, 19 de Agosto de 1.960. e) 25 — 8 — al — 20 — 9 — 60

Nº 6.624 — CITACION A JUICIO: El señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Ernesto Yazlle, en juicios "Gustavo Canedo Reyes c/Héctor García Rubio y otros — Ordinario — cobro de pesos" Expte. Nº 193/59 cita y emplaza a don Lorenzo Montaque Clarence Miller para que, en el término de 20 días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. (Art. 9º del C. de Procedimiento Civil), Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán Junio 15 de 1.960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario e) 24 — 8 — al — 23 — 9 — 60

Nº 6.616 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Gregorio Kind Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán cita y emplaza a los señores Licinio Parada, Rómulo Parada, Teodoro Parada y Cruz Parada (hijo) o sus sucesores por el término de 20 días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo, Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División de condominio" Expte. Nº 757/60, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (Art. 90 del Código de Procedimiento. Metán, Agosto 12 de 1960.

Dr. Luís Elías Sagarnaga — Secretario e) 23-8 al 22-9-60

Nº 6578 — CITACION: Hago saber que por auto dictado en el juicio: "Aleman, Julianna Canchi de; Cruz, Santusa Canchi de; Mamañi, Raymundo; Aleman, Santos; Aleman, Jesús, Lionil; Velázquez, Martín; Aleman, Luis Andrés; Cruz, Anastasio; Díaz, Juliana S. Canchi de y Caucota, Santos Benigno. — Juicio: Ord. contradictorio de posesión treinta días del inmueble "Achira" o "Hachera". Expediente Nº 24.669, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, a los herederos de don Patricio Madrigal y toda otra persona interesada en la pre-

sente posesión para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Art. 90 Cod. Proc. Civil). Salta, Agosto 16 de 1960. — El: Expte. Nº 24.669, vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 18/8 al 19/9/60.

Nº 6573 — CITACION: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a don Carlos Alberto Navarro, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijo que le ha promovido doña Florencia R. S. de Navarro, Expte. Nº 24.661/60, bajo apercibimiento de designársele defensor al Oficial. — Lunes, Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría. — Salta, Agosto 12 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 18/8 al 19/9/60.

Nº 6.570 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a doña Amalia Maidana para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de su hijo Jorge Daniel Maidana, promovido por don Pascual Chuchuy y doña Elvira Alancay de Chuchuy, Expte. Nº 28.550/60, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Salta, 12 de Agosto de 1.960. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 16 — 8 — al — 16 — 9 — 60

511 Licitación: El Dr. Adolfo D. Torino Juez de Tercera Nominación, en el Juicio Consignación de Alquileres, Rodas Angel vs. sucesión Félix Rodríguez, cita por veinte días a Benita, Matilde y Fermín Rodríguez; Ernesto, Hinojosa y Graciela Hinojosa de Olivera bajo apercibimiento de nombrárseles defensor ad-litem si no comparecieren a estar a derecho. Salta, Julio 12 de 1.960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario e) 5 — 8 — al 5 — 9 — 60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6.678 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Al señor Pedro Celestino Abregú. — Por el presente edicto notifico a Ud. la sentencia recaída en la ejecución que le sigue el Banco de Préstamos y Asistencia Social, ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, Expte. 3.625/60, cuyas partes resolutiva dice así: Salta, 14 de Junio de 1.960. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos F. Douthat, en \$ 441.50%.

II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.

III) Regístrese, notifíquese y repóngase. RAMON S. GIMENEZ.

Queda Ud. Legalmente notificado. Salta, 12 de Agosto de 1.960.

EMILIANO E. VIERA Secretario e) 2 — al — 6 — 9 — 60

Nº 6.667 — NOTIFICACION: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C. en los autos "Bando Provincial de Salta vs. Saavedra José Aurelio y Joaquín S. Azcárate — Ejecutivo", Expte. Nº 24.638/60, notifica a los ejecutados, mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, la sentencia de remate dictada en autos, cuya parte dispositiva dice: "Salta, 24 de Agosto de 1.960. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital

reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en la suma de \$ 3.852.— $\frac{1}{2}\%$ y los del Procurador Matías Morey, en la suma de \$ 1.348.— $\frac{1}{2}\%$, arts. 2º inc. 2 y 17 Decreto—Ley 107/G.

II) Librese oficio como se pide.

III) Practíquese la notificación del demandado por edictos que se publicaran durante tres días en los diarios propuestos.

IV) Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en autos, téngase como domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado.

V) Cópiese, notifíquese, repóngase y consentidos que sean los honorarios regulados, dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Cód. Fiscal. — Rafael Angel Figueroa".

Salta, Agosto 26 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 1º — al — 5 — 9 — 60

Nº 6.668 — NOTIFICACION: José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Angel Aliberti — Ejecutivo" Expte. N° 28.485/60, notifica al demandado Angel Aliberti, mediante edictos que se publicarán durante tres días en los Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, la sentencia de remate recaída en autos, cuya parte dispositiva, dice: "Salta veintidos de agosto de 1.960. AUTOS Y VISITOS: Este Expediente N° 28.485/60 —CONSIDERANDO: FALLO: 1º)

Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados a la actora, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en Un Mil Cuarenta y Siete Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional y los de don Matías Morey en Trescientos Sesenta y Seis Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos de igual Moneda.

2º) Tener por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado. Cópiese y notifíquese a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño, conforme a lo dispuesto por el art. 460 del Cód. Proc. José R. Vidal Frías".

Dos palabras testadas no valen.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 1º — al — 5 — 9 — 60

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 6527 — EDICTO: El Dr. Adolfo A. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados: "Provincia de Salta — Deslinde, Mensura y Amojonamiento" terreno Fiscal N° 66 en Dpto. de Orán, hace saber a todos los que se consideren con algún interés, que se van a practicar operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal n° 66, ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie de 6.961 hectáreas más o menos, con los siguientes límites: Norte, la prolongación hacia el naciente del costado Norte del terreno fiscal N° 11; Este, Finca "La Colmena"; Sud, con tierras conocidas con la denominación de las 86 leguas; Oeste, el terreno fiscal N° 11.— A. ESCALADA IRIONDO, Secretario, Salta, Julio 25 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 9/8 al 26/9/60.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 6677 — Entre los señores Antonio Cruz Núñez, argentino, casado, domiciliado en la calle Jujuy número novecientos cuarenta y ocho; Enzo Oscar Sabant, argentino, soltero, domiciliado en calle Pellegrini número novecientos veintinueve y Carlos Falleta, argentino,

casado, con domicilio en Pasaje Los Lanceros número mil ochocientos treinta, todos de la ciudad de Salta, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en la formación de una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas:

1º) DENOMINACION: La sociedad se denominará "Kankly, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

2º) DOMICILIO: Tendrá su domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini número novecientos veintinueve de la ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República.

3º) DURACION: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º) OBJETO: El objeto principal de la sociedad será el de taller de fabricación y de reparación de carrocerías en general y carpintería mecánica pudiendo realizar además cualquier otra actividad comercial lícita que convenga a los intereses sociales.

5º) CAPITAL: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Sesenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas sesenta y seis cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional, cada una e integrado de la siguiente forma: El señor Antonio Cruz Núñez, la suma de Doscientos Cuarenta y Seis Mil Pesos o sean doscientas cuarenta y seis cuotas; el señor Enzo Oscar Sabant, la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, o sean ciento sesenta cuotas y el señor Carlos Falleta, la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, o sean ciento sesenta cuotas. Estos aportes han sido integrados con Maquinarias, Herramientas, y demás rubros que se especifican en el Inventario General, practicado al día nueve de agosto de mil novecientos sesenta, con intervención de Contador Público y que firmado por los socios se agrega al presente, bienes que aportados conjuntamente por cada socio en la proporción indicada precedentemente constituyen el aporte de capital de cada uno. Todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad.

6º) FALLECIMIENTO: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán ingresar a la sociedad, siempre que así lo resuelva la mayoría de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital. Si no se acepta la incorporación, los socios quedarán obligados a adquirir las cuotas correspondientes en proporción a su capital y por un precio igual a su valor nominal, con más tres veces el importe de utilidad del último ejercicio.— El importe de las cuotas podrá ser pagado a los herederos en cuatro cuotas semestrales, con interés bancario sobre el saldo resultante, debiendo ser exigible la primera dentro de los treinta días de la asamblea que resolvió sobre la no incorporación de los herederos.

7º) ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo del socio Antonio Cruz Núñez, a quien se le confiere el cargo de gerente con todas las facultades y obligaciones debiendo a tal efecto informar a los demás socios sobre la marcha de los negocios.

8º) EJERCICIO SOCIAL Y BALANCE: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general con determinación de las ganancias y pérdidas sin perjuicio de los balances parciales que se practican cuando los socios lo crean conveniente. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco.— El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital y las pérdidas serán soportadas en igual forma.

9º) ASAMBLEAS, REUNIONES Y ACUERDOS DE LOS SOCIOS: Los socios celebrarán

reunión ordinaria una vez al año dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio a efectos de considerar el balance general y el pago de las utilidades.— Celebrarán también reuniones extraordinarias a iniciativa del gerente o de cualquiera de los socios a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad.— Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad.

10º) ACTIVIDADES DE LOS SOCIOS: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales.

11º) DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD: La sociedad se disolverá total-

mente en cualquiera de los casos siguientes: a) Por expiración del término estipulado para su duración; b) Por el consentimiento unánime de los socios; c) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social.— Disuelta la sociedad, podrán algunos de los socios continuar el giro social tomando a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, mediante la entrega a sus consocios de los haberes que les correspondieran por capital y utilidades, según el inventario y balance que se practicará al efecto.— En este caso no se computará el valor de las marcas, nombre y llave del negocio.— No habiendo acuerdo entre los socios sobre lo establecido en el párrafo anterior, se procederá a la liquidación total de la sociedad mediante el nombramiento de un liquidador designado por mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas.

12º) CESION DE CUOTAS: La cesión de cuotas se registrará por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, teniendo los restantes socios prioridad para su adquisición, lo mismo que prioridad, estableciéndose que el precio de las cuotas en caso de hacerse uso de la opción, no podrá ser superior a su valor nominal con más el importe de las utilidades distribuidas en los tres últimos ejercicios o en la totalidad de los transcurridos si los mismos fueran menos de tres.

13º) CUESTIONES SOCIALES: Las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de este contrato serán resueltas en forma de juicio por árbitros compuestos por amigables nombrados uno por cada parte quienes en caso de desacuerdo nombrarán un árbitro único cuyos fallos serán inapelables y tendrán para las partes autoridad de cosa juzgada.

14º) RETIROS DE LOS SOCIOS: Cada uno de los socios percibirá mensualmente en carácter de sueldo las sumas que serán fijadas oportunamente con cargo a gastos generales.

15º) CASOS IMPREVISTOS: En todo lo no previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y las demás disposiciones de las leyes respectivas.

Bajo las cláusulas que anteceden y retro trayendo los efectos del presente contrato al día nueve de agosto de mil novecientos sesenta, queda formalizado el presente que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho, firmando de conformidad en la ciudad de Salta a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta.

ANTONIO CRUZ NUÑEZ — ENZO OSCAR SABANT — CARLOS FALLETA.

e) 2-9-60.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 6.683 — VENTA DE NEGOCIO: Wellington Mercedes Casal y Pedro Velarde vende a Emilia Alejandrina Cajal de Cardozo el negocio situado en Alem 343 de la ciudad de Güemes. Reclamamos en Salta, Belgrano 747 de 17 a 20 horas.

e) 2 — al — 8 — 9 — 60

Nº 6.659 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Se comunica que el señor Vicente Franzoni, con domicilio en esta ciudad, calle Sarmiento 794, VENDE y TRANSFIERE todo el fondo comercial de su negocio de farmacia denominado "FARMACIA AVENIDA", ubicada en la calle Alsina y Sarmiento, a los señores AGUSTIN y ANTONIO FRANZONI, quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo.

OPOSICIONES: Según Ley 11.867, AGUSTIN y ANTONIO FRANZONI, Sarmiento 800 — Ciudad — VICENTE FRANZONI AGUSTIN FRANZONI ANTONIO FRANZONI

e) 30 — 8 — al — 5 — 9 — 60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6.676 — CENTRO DE COMERCIANTES MINORISTAS DE SALTA

Salta 2 de Agosto de 1.960.

Convócase a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse en la sede social de calle Gral. Güemes 220 de esta ciudad, el día DOMINGO 11 de SETIEMBRE de 1.960, a horas 16, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 37 Ejercicio y del Informe del Organó de Fiscalización
- 3º) Anexo de Compras Colectivas
- 4º) Previsión Social
- 5º) Aumento de la Cuota Social
- 6º) Elección parcial de Autoridades, Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1º y 2º, 4 Vocales Suplentes, 4 Miembros del Tribunal Arbitral y 2 Miembros Titulares y 2 Suplentes del Organó de Fiscalización.
- 7º) Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea redacten y firmen el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Salvador Gil Secretario Rosario Muratore Presidente

e) 2 — 9 — 60

Nº 6.679 — SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA DE METAN CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 32º del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de setiembre de 1.960, a horas 18.—

en el local Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Memoria y Balance del Ejercicio 1.959/1.960
- 2º) Informe del señor Presidente sobre el desarrollo de la sociedad durante el Ejercicio
- 3º) Renovación parcial de la H. C. Directiva
- 4º) Asuntos Varios.

Issa Dahúd, Presidente

NOTA: Es indispensable encontrarse al día por Tesorería para tener derecho a votar.

e) 2 — 9 — 60

Nº 6674 — SOCIEDAD RURAL SALTEÑA CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Socios de la entidad, a la asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de setiembre próximo a horas 17 en su sede social, Avda. Chile s/nº de esta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los Artículos 5º y 6º, Títulos II de los Estatutos, los que quedarán redactados así:

Art. 5º.— Los socios y socias se dividirán en cinco categorías: Honorarios, Vitalicios, Activos, Corresponsales y Transeúntes.

Art. 6º.— Serán socios y socias Honorarios y Vitalicios los siguientes:

- a) **HONORARIOS:** Aquellos que a juicio de la Comisión directiva, sean acreedores a esta distinción por haber efectuado donaciones, prestado importantes servicios a la Institución o que se hayan distinguido en el país o en el extranjero, por la realización de trabajos científicos. Serán designados por Asamblea a propuesta de la Comisión Directiva.
- b) **VITALICIOS:** Aquellos que abonen una cuota única cuyo monto fijará la Asamblea, quedando eximidos del pago de cuotas mensuales. Los socios y socias Vitalicios tendrán los mismos derechos y obligaciones que los socios, activos.

ENRIQUE OJEDA URIBURU
Presidente

JORGE LUIS MATASSI
Secretario

e) 1º al 9-9-60

Nº 6670 — "GRANDES FERRETERIA VIRGILIO GARCIA Y CIA S.A. Importadora y Exportadora" — "Comercial e Industrial" CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del 17 de Setiembre de 1960

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 17 de Setiembre de 1960 a las 18,30 horas la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida Nº 300 Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
- 2º) Ampliación del Capital Autorizado de la Sociedad.
- 3º) Modificación de Estatutos Sociales. Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 35 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por institución bancaria del país. En el caso de acciones integradas en cuotas, deberán encontrarse al día en pago de las mismas.

EL DIRECTORIO

e) 1º — al — 7 — 9 — 60

Nº 6.623 CAMARA DE COMERCIO e INDUSTRIA DE SALTA

ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 19º de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta para el día viernes 2 de setiembre de 1960 a horas 21, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) — Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º) — Lectura y consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, todo ello correspondiente al Ejercicio: Junio 1959-Mayo 1960;

3º) — Elección de Seis Consejeros Titulares, tres por el comercio y tres por la Industria, y tres Consejeros Suplentes, uno por el comercio y dos por la Industria, por el término de dos años y por cesación de mandato de los señores: Armando Soler, Francisco Fernández, José S. Zeitune, Carlos A. Segón, Exequiel Angel Moreno, Marcos Gonorasky, José Giné, Luis Antonio Escoda y Osvaldo Foztigo respectivamente;

4º) — Elección de dos miembros Titulares y dos Suplentes del Organó de Fiscalización, en reemplazo de los señores: Alejandro León Gauna, Roberto García, Juan B. Guerrero y Modesto Chibám respectivamente.

Salta, Agosto 22 de 1960.

MANUEL A. CABADA
Secretario

CARLOS A. SEGON
Presidente

En cumplimiento con disposiciones estatutarias y con la Resolución de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de fecha 2 de diciembre de 1954, se deja constancia:

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización hasta el día 31 del corriente;
- b) Que el horario de comicios se fija entre las 22.30 y las 23 horas del día 2 de setiembre de 1960;
- c) Que el Art. 22º de los Estatutos dice: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios. Transcurrido una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

e) 24-8-60

Nº 6579 — RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A. — Convocatoria a Asamblea... Por resolución del Directorio y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en razón de las reformas recientemente aprobadas, se convoca a los señores accionistas de Radiodifusora General Güemes S. A. a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 2 de Setiembre de 1960, a horas 21 y 30 en el local de la calle Deán Funes Nº 28, de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Revaluación de Activo, Ley 15272.
- 3º) Consideración de la invitación formulada al Sr. Víctor M. Colina, para que ratifique o rectifique ante la Asamblea los cargos formulados y que hiciera públicos.
- 4º) Consideración del Dictamen sobre interpretación del Art. 338 del Código de Comercio.
- 5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes para integrar el Directorio de acuerdo al Art. 10º de los Estatutos.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 18/8 al 2/9/60.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION